

VISTO:

El Expediente Nº 64.762/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 379 de fecha 10 de Mayo de 2010 se designa a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA en el Área Opinión Pública – Orientación Opinión Pública - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40053 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-0-1, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales;

QUE de fs. 33 a 36 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por la Lic. Silvina del Valle CORDOBA;

QUE por Nota Nº 599/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se exceptúe del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA en QUINCE (15) horas, para que juntamente con las CUARENTA (40) horas que posee en la Subsecretaría de Planeamiento, las SIETE (7) horas que posee en el I.S.E.S. y las DIEZ (10) horas que posee en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple en la Unidad Académica Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40053 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-0-1, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA en QUINCE (15) horas, para que juntamente con las CUARENTA (40) horas que posee en la Subsecretaría de Planeamiento, las SIETE (7) horas que posee en el I.S.E.S. y las DIEZ (10) horas que posee en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple en la Unidad Académica Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40053 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-0-1, a partir del 10 de Mayo de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA (C.U.I.L. Nº 27-25026382-7) en QUINCE (15) horas, para que juntamente con las CUARENTA (40) horas que posee en la Subsecretaría de Planeamiento, las SIETE (7) horas que posee en el I.S.E.S. y las DIEZ (10) horas que posee en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple en la Unidad Académica Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40053 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-0-1, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección

///

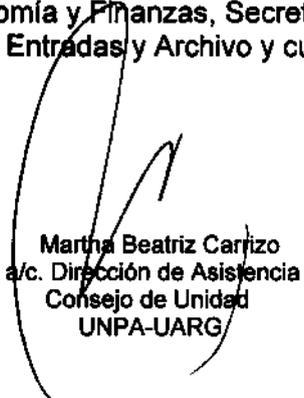


UNPA

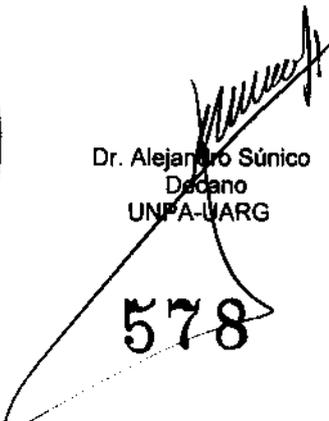
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos,
Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

578